



No. Oficio: SA/DIA/651/2025
Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 16 de mayo de 2025

123 HAZLO S.A. DE C.V.
RFC: SPA140305UE4
LUIS G. VIEYRA # 23, INTER. 4, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC 1,
SEC. MIGUEL HIDALGO, C.P.11850, CDMX,
COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN,
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO,
C.P. 11850
E-MAIL: JCCM73@GMAIL.COM
PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N-20-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE 778 REGALOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PRESTACIONES, EN SU NUMERAL 4.14 ESTÍMULO POR DÍA DE LAS MADRES”**

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un monto de **\$ 296,698.08 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES:

Deberá entregar los bienes en el Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, dentro de los 5 días hábiles, posteriores al día hábil siguiente a la Notificación de notificación y de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Personal, será el responsable de Administrar y verificar que los bienes entregados cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente solicitud y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar al Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan, o en su caso, puede designar a cualquier otro servidor público para tal labor.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-19-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y su cotización presentada, para brindar los bienes en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:





- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - abril 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será divisible, salvo que los bienes sean entregados dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada contra entrega de los bienes solicitados para cada una de ellas, recibidos, revisados y a entera satisfacción del CONALEP. El cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura (CFDI) correspondiente, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:





directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno | Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas en las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
123 HAZLO S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »						

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

DANIEL MARTÍNEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Representante y Suplente de la Titular, por ausencia Temporal de ésta,
de conformidad con el Artículo 56 Tercer Párrafo del Estatuto Orgánico del CONALEP
y de conformidad con el numeral 1.8.1.2, Función 20, del Manual General de Organización CONALEP

C.c.p.-. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Miguel García Hernández. - Director de Personal.

a

